



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0299-2023-UNAP
Iquitos, 4 de abril de 2023

VISTO:

El Oficio N° 165-VRINV-UNAP-2023, presentado el 3 de abril de 2023, por el vicerrector de investigación, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, del 12 al 14 de abril de 2023, de don Ricardo Daniel Álvarez Gómez, identificado con DNI N° 44577755, contratado por locación de servicio en la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración, con la finalidad de realizar la supervisión de la documentación y trámites realizados para la adquisición de un equipo mayor de sistema de purificación de proteínas, para la Unidad Especializada Laboratorio de Investigación en Biotecnología del Centro de Investigación de Recursos Naturales (CIRNA), en el marco del proyecto de investigación multidisciplinario "Implementación de un sistema de última generación para la producción y purificación de proteínas recombinante con aplicaciones biomédicas en la Amazonía peruana", aprobado con Resolución Rectoral N° 1055-2021-UNAP;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el vicerrector de investigación;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 12 al 14 de abril de 2023, de don Ricardo Daniel Álvarez Gómez, identificado con DNI N° 44577755, contratado por locación de servicio en la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Ricardo Daniel Álvarez Gómez, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el profesional contratado mencionado en el artículo precedente tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje, en el Rectorado con copia al VRINV.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a la funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL